



MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

RESOLUCION N° 626 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2024 - ADQUISICION DE OMNIBUS USADO PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL- ID 447279-----

Minga Póra, 03 de Júnio del. 2024. -

VISTO: El expediente conformado para la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2024 - ADQUISICION DE OMNIBUS USADO PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL- ID 447279, y.-----

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento de las disposiciones legales establecidas EN LA RESOLUCION 4401/23 ART.40 INCISO "D" DE LA LEY 7021/22, dice: Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la Convocatoria y el PBC del Procedimiento de Contratación".

Que el presente pliegos prevé los requisitos legales y administrativos previstos en la Ley y el Decreto de referencia para un procedimiento transparentando en el proceso general previsto para la contratación en el consumo de referencia. -----

Que, El pliego de condiciones permite a los potenciales oferentes la presentación de sus respectivas ofertas en la base a las especificaciones técnica de nuestro requerimiento. -----

Y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por a la Ley N° 3966/2.010 Art. 36 Orgánica Municipal, Inc. b) Autorizar por Resolución los llamados a Licitaciones.; -----

POR TANTO:
LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MINGA PORA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1° - APROBAR el pliego de bases y condiciones para LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2024 - ADQUISICION DE OMNIBUS USADO PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL- ID 447279. -----

Art. 2° - AUTORIZAR a la UOC- Municipal de MINGA PORA, a realizar el procedimiento de llamado a LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2024 - ADQUISICION DE OMNIBUS USADO PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL- ID 447279", conforme a las exigencias de los Art. los art. 40 y 45 de la resolución DNCP 4401/23. -----

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar. -----

Abg. Remigio Ramirez
Secretario General



Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal

